



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00054-00**

En atención a la documental obrante en el plenario respecto de la captura del vehículo de placas EBR423 (PDF 015 y 018), **oficiese** al **PARQUEADERO EMBARGOS COLOMBIA**, lugar en donde se encuentra el vehículo acorde con la manifestación efectuada por la autoridad competente, informando que este proceso fue terminado por pago mediante auto adiado 18 de marzo de 2024, por tanto, deberá proceder con la entrega del vehículo de placas **EBR423**, en favor de la persona en cuyo poder se encontraba al momento de la captura.

Secretaría, libre y tramite el oficio respectivo conforme las previsiones del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 049 del 21 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b20610f8379c91d10689670d95141423b342abb60c85c7c1d62e333f2f857c**

Documento generado en 20/03/2024 05:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>